



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA

Guapi (Cauca), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 247

La señora Ingrid Eleonore Pinilla remitió un correo electrónico desde la cuenta faud.garcia00@gmail.com el 1 de septiembre de 2023. En este correo, adjuntó una certificación bancaria y solicitó el pago de los depósitos judiciales a la cuenta de ahorros de Bancolombia con el número 86845181642.

Más adelante, la demandante envió un memorial en el que retiraba su solicitud de pago de títulos debido a problemas con su cuenta bancaria. Además, en ese memorial, otorgó poder al abogado Faud Jorge García Sánchez para que gestionara el cobro de los depósitos judiciales y asumiera todas las facultades relacionadas con el litigio.

Luego de revisar detenidamente el memorial presentado por la demandante y en cumplimiento de la presunción de autenticidad otorgada a los poderes conferidos a través de mensajes de datos, conforme al artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con la sentencia STC 3964 de 2023 de la Corte Suprema de Justicia, que establece que no se pueden imponer requisitos adicionales, se reconocerá la capacidad procesal en los términos establecidos en el poder otorgado.

En merito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi, Cauca

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al abogado **FAUD JORGE GARCÍA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.033.702 y T.P. 23.3498 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la demandante.

SEGUNDO: AUTORIZAR el pago de los depósitos constituidos por cuenta del presente proceso, hasta la concurrencia de lo adeudado, a favor de **FAUD JORGE GARCÍA SÁNCHEZ**, con abono a la cuenta de ahorros No. 016300668098 del Davivienda.

TERCERO: INFORME el apoderado judicial la dirección física para comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA ARANA CÓRDOBA

E S T A D O FECHA: 27 de OCTUBRE de 2023 Hoy notifiqué por estado No. 066. DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Guapi-Cauca
